

**ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA E
IMPLEMENTOS DE ASEO, BOTIQUÍN Y CAFETERÍA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y
SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA
INVERSA , PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**

La Contraloría General de Santiago de Cali, como entidad pública requiere para su normal funcionamiento y por ende desarrollo de sus actividades y cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo durante la vigencia 2015, del suministro de papelería, elementos de oficina y escritorio de uso cotidiano y necesario, así como implementos e insumos de cafetería, botiquín y aseo, de tal forma que se pueda brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio, por lo anterior, dando cumplimiento al Capítulo VI Art.15 del Decreto 1510 de 2013, que establece: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

Para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias dirigidas a la consecución de sus fines, se requieren para su desarrollo de una serie de suministros de elementos de **ASEO, BOTIQUÍN Y CAFETERÍA**, por lo que dentro de las apropiaciones se han destinado los recursos para la adquisición de los mismos. En este sentido, y considerando que es misión de la Contraloría General de Santiago de Cali la continua y permanente ejercicio del control fiscal, le corresponde dotar a todos los funcionarios que ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente labor, lo cual se encuentra plenamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones para ejecutarse en la Vigencia Fiscal 2015.

De acuerdo con lo anterior, para la Contraloría General de Santiago de Cali es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar legalmente el proveedor de éstos materiales.

Se efectúa el análisis referenciado, así:

Perspectiva Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas

cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido cuantiosas normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

Causal para determinar la Modalidad de Contratación

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, es el previsto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1510 de 2013 en lo relativo a la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial, así como el de las demás normas que lo adicionen o complementen.

El proceso de selección así como el futuro contrato producto de éste se regirá en lo pertinente por las norma constitucional, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, demás normas concordantes, las leyes Civiles y Comerciales aplicables a estos.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, dará aplicación a lo establecido en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el cual determina que “3.Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido”.

Para la selección del contratista se utilizará el procedimiento señalado para la subasta inversa presencial establecido por el Decreto 1510 de 2013.

Perspectiva Comercial: El servicio de suministro permanente de papelería y elementos de oficina y escritorio de uso cotidiano y necesario, así como implementos e insumos de cafetería, botiquín y aseo, de tal forma que se pueda

Claridad debida • Calidad de vida!



brindar un ambiente laboral armónico y satisfactorio a sus servidores públicos, debe cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

El proceso tecnológico en el campo de la distribución de útiles y papelería permite realizar las solicitudes de cada elemento por medios electrónicos proporcionado comodidad a los consumidores.

Para este proceso la Entidad exige al contratista capacidad de entregar las cantidades totales para cada período, y deberán efectuar las entregas en forma completa de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

Perspectiva Financiera: La Contraloría General de Santiago de Cali por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos financieros establecidos previamente.

Perspectiva Organizacional: La Contraloría General de Santiago de Cali considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un

Claridad debida • Calidad de vida!



perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD. Para ello, su diseño organizacional se enfoca a establecer la configuración idónea de composición y articulación para su plataforma de recursos, con un formato de evaluación que precisa la aplicación del principio de MEJORA POR MEDICIÓN.

Perspectiva Técnica: Con respecto al análisis técnico se detallará a continuación las especificaciones que se requieren.

ARTICULO	CANT	CODIGO
ACEITE 3 EN 1 POR 90 ML	3	12181602
ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS (SOBRE X 10)	90	51142001
AGUA OXIGENADA 120ML	35	42312313
ALCOHOL ANTISÉPTICO 700 ML	35	12352104
ALGODÓN PAQUETE X50 GRAMOS	20	11121802
AMBIENTADOR SPRAY 360 ML	98	47131800
AZUCAR PAQUETE X 200 BOLSITAS DE 5 GRAMOS	300	50161814
BAJA LENGUAS X 20 GENERICO	16	42181501
BANDAS DE CAUCHO	40	44122101
BISTURI GRANDE C/RIEL SX-70	35	44121611
BOLIGRAFOS PLUS NEGRO	500	44121701
BORRADOR DE NATA PZ-20	100	44121804
CAFÉ X 500 GRS PREMIUM	300	50201706
CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12	160	24121503
CARPETA DESACIFICADA ALETA PEGADA UTILIZADA EN LA BIBLIOTECA S/M	600	44122000
CARPETAS LEGAJADORA EN CARTON YUTE DE 38X23 CM	100	44122000
CARTULINA LEGAJADORA OFINORMA PAUQTE X 100	70	44122000
CD GRABABLE X 50 UNIDADES	10	20181100
CHINCHES PLASTIFICADO CAJAx50	40	44122121
CINTA AISLANTE 1700 3M X 10 MTS	6	31201517
CINTA PARA EMPACAR 48X40 MTS	100	31201512
CINTA TRANSPARENTE 12X40 MTS	100	31201512
CLIPS MARIPOSA CAJA X50	20	42312002
CLIPS PEQUENOS CAJA X100	100	44122104

Claridad debida • Calidad de vida!



COLBON POR 225 GRAMOS	30	60105704
COSEDORA INDUSTRIAL KW TRIO 50 SAN 100 HOJAS	1	45101804
COSEDORA 570	20	45101804
CURAS MANINPLAS GENERICO CAJA X 100	7	44122105
DETERGENTE S/M X 450 GRS	30	47131829
DULCE ABRIGO BLANCO Y ROJO	40	47131501
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 2" 2" X5 YARDAS	20	42312313
ESPONJILLA SABRA	50	47131501
FOLDER AZ NORMA OFICIO AZUL	100	44122011
GANCHOS PARA LEGAJAR X20 TRANSPARENT	70	44122105
GASAS LIMPIAS UNIDAD 1" X5 YARDAS	16	42312313
GUANTES QUIRURGICOS X 100 GENERICOS	40	42312313
JABON LAVAPLATOS 500 GRS	50	47131810
JABON LIQUIDO PARA MANOS GALON GENERICO	10	53131608
JUGOS EN CAJA PERSONAL	2000	50202304
LAPIZ CORRECTOR PAPERMATE	60	44121802
LAPIZ MINA NEGRA #2	650	44121706
LAPIZ ROJO	50	44121706
LIBRETA PAPEL PERIÓDICO 1/16	240	44111500
LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS	50	44111500
LIMPIADOR ELECTRONICO CRC 16 ONZAS	6	53131608
LIMPIDO POR GALON	10	47131803
LIMPION X 80 ROLLO	10	47131900
MARCADORES BORRABLES 424	50	44121708
MARCADORES PUNTA FINA NEGRO	30	44121708
MEMORIA USB 8GB	3	43202005
MEZCLADORES PARA TINTO PAQUETEx1000	40	52151507
MICROPORE 1/2" X 10 YARDAS-ROLLO 1/2" X5	18	42312313
PAD PARA MOUSE MOTIVOS VARIOS S/M PAD C/GEL ARTECMA	25	43211612
PAÑO ABSORVENTE	2	47130000
PAÑUELOS DESECHABLES 7526 C/GRANDE	50	47130000
PAPEL HIGIENICO ROLLO 70232 TH 45MTS BCO	1400	14111704
PAPELERA DE PISO PLASTICA	35	47131703

Claridad debida • Calidad de vida!



PEGANTE EN BARRA 30 GRS	100	60105704
PERFORADORA GRANDE INSTRIAL 65 HOJAS KWTRIO DCT-938(70HJS)	1	45101803
PERFORADORA 1040	20	45101803
PILAS PEQUEÑA AAA	45	26111702
PILAS PEQUEÑAS AA	45	26111702
REGLA DE 30CM F/CASTELL 30 CM ECON	30	41111604
RESALTADORES PKAN 222	60	44121716
ROSQUILLAS X30 GRS	2000	93131608
SACAGANCHOS	30	44121619
SACAPUNTA PEQUENO	71	44121619
SERVILLETAS DE MESA 72595 BCA X150	250	14111705
SOBRES DE MANILA EXTRAOFICIO	500	44121506
SOBRES DE MANILA OFICIO	6000	44121506
SOBRES MANILA CARTA	6000	44121506
SOLUCION SALINA 100 ML	20	42312313
SULFATO DE PLATA 30 GRS	16	51171606
TAPA BOCAS DESECHABLE CAJA X 50 UNIDADES	30	42295134
TELON BLANCO PARA VIDEO PROYECTOR 2.40 X 2.0 MTS 2.80 X 2.10	1	45111600
TERMOMETRO DIGITAL	10	41112210
TERMOS PARA CAFÉ 1 LITRO	5	52152300
TIJERAS 6.5 " MANGO PLASTICO GENERICO STUDMARK 7"	35	44121618
TIZANAS VARIADAS X20 SOBRES	350	50201712
TOALLAS DESECHABLES 73577 DH Z BLANCx150	250	47131900
VASOS DE CRISTAL LISO 12 ONZAS	80	52152102
VASOS DESECHABLES PARA TINTO X 3,5 ONZ. X25 UND	20	52151504
VASOS DESECHABLES X 7 ONZ. X25 UND	50	52151504
VENDA DE ALGODÓN(3"X5 YARDAS)	20	42311506
YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO X 120 ML	16	51102722
BOLSA P/BASURA 90x110x10 NEGRA ECONOMICA	60	24111503
BOLSA P/BASURA 45x60x10 NEGRA ECONOMICA	70	24111503
GUANTES DOM.PAR AMAR.TALLA 7-8-9	10	47121800

Claridad debida • Calidad de vida!



Perspectiva de Riesgos: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

El Decreto 1510 de 2013 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y cumpliendo con lo expresado en el del Decreto 1510 de 2013, la Contraloría General de Santiago de Cali, determinará y numerará los riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente objeto puede presentar los siguientes riesgos relacionados.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

Cumplimiento del contrato,

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

SANDRA LORENA OBANDO CARVAJAL
Subdirectora Administrativa.